

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019– 0146 00

En cuanto a las solicitudes de entrega de dineros y levantamiento de las medidas cautelares aquí practicadas, las partes habrá de estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 100 del 30 de julio de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f774fe8c25db2fbfcc49ca6b9d1f48a2a50a218f8c943d5564a81aef9c1dd6cf**

Documento generado en 29/07/2021 08:20:45 AM